



MINISTERIO DE JUSTICIA.
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BÍO BÍO.

ORD. : 581-2009.

MAT. : Instruye lo que indica.

ADJ. : Minuta Delegación de Poder.

ANT. : No Hay.

Concepción, 13 de octubre de 2009.

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

**DE: LUIS NÚÑEZ OVIEDO.
DIRECTOR JURÍDICO (S).
CAJ BÍO BÍO.**

Junto con saludarle, informo a Ud. que se ha recibido información desde la Oficina de Segunda Instancia de la ciudad de Concepción, en la que se da cuenta de que la Corte de Apelaciones de Concepción no permite que postulantes aleguen por falta de adecuada delegación de poder.

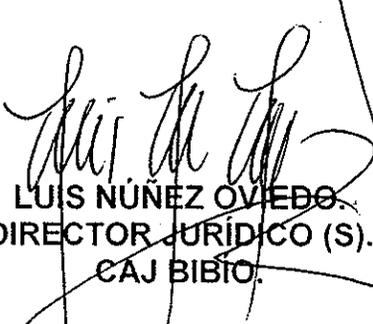
Por lo anterior, se instruye a Ud. y se solicita se informe a todos los Consultorios Jurídicos de su jurisdicción lo siguiente:

1.- Todas las causas que suban a la Corte de Apelaciones deben ser informadas a la Oficina de Segunda Instancia de Concepción.

2.- La carpeta que resguarda los antecedentes de la causa, debe contener además la correcta delegación de poder firmada por el patrocinante, cuyo modelo se adjunta.

Se hace presente que en lo sucesivo se verificará el adecuado cumplimiento de esta instrucción por parte de los Consultorios.

Atentamente


**LUIS NÚÑEZ OVIEDO.
DIRECTOR JURÍDICO (S).
CAJ BÍO BÍO.**



DISTRIBUCIÓN:

- Abogado Jefe Ucoe y Provincial Concepción.
- Abogado Jefe Provincial Arauco.
- Abogado Jefe Provincial Bio Bío.
- Copia Director General.
- Archivo Dirección Jurídica.